



CONVOCATORIA II JORNADAS TÉCNICAS DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ABOGACÍA ESPAÑA-PERÚ

Madrid, 29 y 30 de mayo de 2018

ICEX España, Exportación e Inversiones y el Consejo General de la Abogacía Española, en colaboración con la Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Perú, convocan la **2ª edición de las Jornadas Técnicas de Internacionalización de la Abogacía España-Perú.**

A lo largo de 2017, más de 6.400 empresas españolas han exportado sus productos a Perú por valor de 892,3 millones de euros y cuenta con 350 empresas españolas ya establecidas. En este contexto, y para operar con éxito en Perú es esencial contar con un buen asesoramiento jurídico.

Por ello, la colaboración entre despachos de abogados de ambos países ofrece una oportunidad muy valiosa para poder dar respuesta a una demanda creciente de asesoramiento.

Estas Jornadas se plantean como una actividad de seguimiento y continuación a las Jornadas *que* celebramos en la ciudad de Lima en 2014 y que ya pusieron de manifiesto la necesidad de colaboración entre abogados de ambos países.

Así pues, el objetivo principal de estas Jornadas es ofrecer un espacio de encuentro entre despachos españoles y peruanos y facilitar acuerdos de colaboración que permitan la mejor atención a las necesidades jurídicas de personas físicas y jurídicas en España y Perú.

LUGAR: Consejo General de la Abogacía Española. Paseo de Recoletos, 13, Madrid.

PERFIL ASISTENTE: Bufete español de Abogados de tamaño medio con cierta experiencia acreditada en temas de internacionalización.

CUOTA DE INSCRIPCIÓN: 100 euros (21% IVA incluido).

PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES: Hasta el día **3 DE MAYO de 2018**

DOCUMENTACIÓN NECESARIA: Una vez cumplimentado el formulario de la inscripción online a través de www.icex.es deberá adjuntar el justificante de haber realizado el pago. Además, deberá adjuntar el documento Excel que acompañamos en anexo, donde podrá indicar los despachos peruanos con los que desea mantener reunión de trabajo y su prioridad en franja horaria.

No podemos asegurar que todas las entrevistas que solicite se puedan desarrollar en el horario solicitado.

* Si con posterioridad a la confirmación de su participación el despacho renunciara a participar en esta actividad, no se le devolverá la cuota abonada. Sólo en casos acreditados de fuerza mayor, el Consejo General de la Abogacía Española y el ICEX se reservan el derecho de valorar las razones presentadas por el despacho y, eventualmente, devolver un porcentaje de la cuota.

Para cualquier duda o aclaración pueden ponerse en contacto con los coordinadores de la actividad en España:

Dpto. Servicios Profesionales ICEX
servicios.profesionales@icex.es
Tlfno.: 91 349 6177

Consejo General de la Abogacía Española
internacional.ssjj@abogacia.es

Atentamente les saluda,

Iñigo Gil-Casares
Director de Tecnología Industrial y Servicios Profesionales
ICEX España Exportación e Inversiones